



La salud
es de todos

Minsalud



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202125200144771

Fecha: 28-01-2021

Página 1 de 2

Bogotá D.C.,

Señores/Señoras

Rectores y Representantes Legales

INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES)

INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO (IETDH)

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD (IPS)

ESCENARIOS DE PRÁCTICA NO CLÍNICOS

ASUNTO: Continuación de prácticas formativas en programas del área de la salud

Respetados Doctores/respetadas doctoras,

En el marco del Decreto 39 de 2021 y de la Directiva Ministerial No.13 de 2020, expedida por los Ministerios del Interior, de Salud y Protección Social y Educación Nacional respectivamente, informamos que en la actualidad no existe restricción nacional que impida el desarrollo de prácticas formativas en escenarios clínicos y no clínicos de programas del área de la salud, sin perjuicio de la exigencia a acatar las obligaciones estipuladas en tales actos administrativos, en cuanto a responsabilidades, vigilancia y cumplimiento de los protocolos generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID -19, dentro de los procesos establecidos por las entidades territoriales.

En este sentido, las Acuerdos por medio de los cuales la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud ha emitido concepto favorable a la relación docencia servicio han precisado lo que mientras dure la emergencia sanitaria declarada mediante la Resolución 385 de 2020 y las normas que la modifiquen, tanto el escenario de práctica como la institución de educación superior deberán cumplir, además de las normas propias de la docencia servicio, las disposiciones de bioseguridad sectorial, distanciamiento físico y aislamiento que se expida, así como las demás regulaciones que sean pertinentes, y suministrar de manera oportuna los elementos de protección personal que sean necesarios para garantizar la vida, la salud y la integridad física de los practicantes en los términos dispuesto por dicho Ministerio.

Adicionalmente, para que las Instituciones de Educación Superior y las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano con programas académicos activos del área de la salud, retornen al desarrollo de prácticas formativas en escenarios clínicos y no clínicos, en el sector salud, deberán cumplir las instrucciones que lleguen a impartirse por las entidades territoriales, según el nivel de afectación por la pandemia por COVID 19, con una evaluación permanente de las condiciones epidemiológicas. Así mismo, deberán velar para que se cumplan los protocolos de bioseguridad establecidos para el sector educativo y aquellos aprobados para los prestadores de servicios de salud y demás escenarios de práctica no clínicos, en el marco de la Resolución 1155 de 2020, según corresponda.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



La salud
es de todos

Minsalud



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202125200144771

Fecha: 28-01-2021

Página 2 de 2

Debe resaltarse que dicho cumplimiento exige, necesariamente, la garantía permanente y continua de los elementos de protección personal para los estudiantes en práctica que deberá ser suministrados por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y las Administradoras de Riesgos Laborales, según lo suscrito en los convenios docencia servicio, tal y como se colige del Decreto 780 de 2016, y de los Decretos 488 y 500 de 2020 propios de la emergencia.

Cordial saludo,


LUIS ALEXANDER MOSCOSO OSORIO
Viceministro de Salud Pública y Prestación
de Servicios
Ministerio de Salud y Protección Social
Presidente - Comisión Intersectorial para el
Talento Humano en Salud

smes


JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES
Viceministro de Educación Superior
Ministerio de Educación Nacional
Integrante - Comisión Intersectorial para el
Talento Humano en Salud


KATTYA MARGARITA BAQUERO BAQUERO
Directora de Desarrollo de Talento Humano en Salud
Ministerio de Salud y Protección Social
Secretaria Técnica – Comisión Intersectorial para
el Talento Humano en Salud

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co